

## DICTAMEN

Managua, 6 de Noviembre del 2012

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho



Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION PARA DESMOVILIZADOS, DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO DE MATAGALPA” (FUNDESMPMAT)**, la que podrá identificarse únicamente como **(FUNDESMPMAT)**, con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa. Presentada por la Diputada: MARIA AGUSTINA MONTENEGRO LOPEZ. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día diecisiete de Mayo del año 2012.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Elaborar un diagnóstico a corto plazo, de la situación actual integral de los desmovilizados, del municipio y departamento de de Matagalpa; y a mediano y largo plazo, de los desmovilizados del país; b) Apoyar y acompañar a los desmovilizados en todas aquellas gestiones que realizan ante las diversas instituciones públicas y privadas. C) Promover la creación de un hábitad digno para los desmovilizados y su familia con su participación activa y sostenible.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ABEL ANTONIO LÓPEZ OROZCO, VICE-PRESIDENTE: NOEL AMADOR RIVERA, SECRETARIO: JAIRO TERCERO MARTÍNEZ, TESORERO: PEDRO IVAR RIZO GONZÁLEZ, FISCAL: RONALD GONZÁLEZ REYES

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

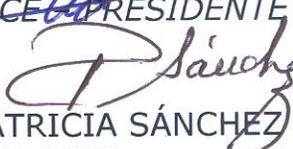
Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACION PARA DESMOVILIZADOS, DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO DE MATAGALPA” (FUNDESMPMAT)** , la que podrá identificarse únicamente como (FUNDESMPMAT) .

**PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

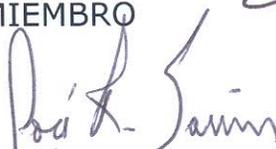
  
FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
PRESIDENTE

  
ELIDA M. GALEANO  
VICE PRESIDENTE

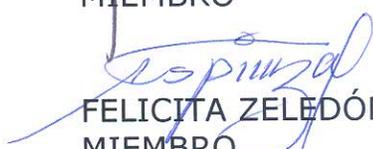
LICET MONTENEGRO A.  
VICE - PRESIDENTE

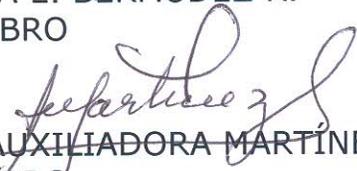
  
PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

  
LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

  
FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

  
MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

  
BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

  
RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO



## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:



### DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la “**FUNDACION PARA DESMOVILIZADOS, DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO DE MATAGALPA**” (**FUNDESMPMAT**) , la que podrá identificarse únicamente como (**FUNDESMPMAT**), sin fines de lucro, de duración indefinida con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La “**FUNDACION PARA DESMOVILIZADOS, DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO DE MATAGALPA**” (**FUNDESMPMAT**) , la que podrá identificarse únicamente como (**FUNDESMPMAT**), estará obligada al Cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**